	Garantia provisional Pesetas
Local número 7	446.047 308.321
Local número 9	587.474

5.º Documentos a presentar: Resguardo de fianza provisional, documento nacional de identidad, escritura de constitución, poder bastanteado, declaración sobre incapacidad e incompatibilidad, certificado de hallarse al corriente de pago en obligaciones tributarias y Seguridad Social.

6.º Modelo de proposiciones: Para cada una de las ofertas, deberá incluirse modelo de proposición ajustado al modelo siguiente:

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones jurídicas, económicas, administrativas y técnicas a regir en la enajenación, mediante subastas públicas independientes de cada uno de los nueve locales de titularidad municipal situados en la unidad de edificación C-1-17 (avenida de la Libertad), en el poligono residencial de San José de Valderas, y habiendo constituido la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición del local número por el precio total de pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Durante los ocho primeros días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, que serán resueltas por la Corporación, aplazándose en este caso, cuando resulte necesario, el acto de la licitación.

Alcorcón, 30 de marzo de 1995.-El Alcalde.-24,771.

Resolución del Ayuntamiento de Avilés por la que se adjudica definitivamente la subasta convocada para contratar las obras de urbanización de la margen izquierda de la avenida de Los Telares (fase I).

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el dia 3 de marzo de 1995, acordo adjudicar a la empresa «Antonio González Espina, Sociedad Anónima», la subasta convocada para la contratación de las obras de urbanización de la margen izquierda de la avenida de Los Telares (fase I), en el precio total de 48.865.549 pesetas, y con estricta sujeción al proyecto técnico y a los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados (expediente 53.777/94).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Avilés, 9 de marzo de 1995.—El Alcalde, Santiago Rodríguez Vega.—19.141-E.

Resolución del Ayuntamiento de Avilés por la que se convoca concurso para contratar las obras de urbanización de la travesía de la Industria, fase III.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1995, acordo contratar por el sistema de concurso, la ejecución de las obras definidas en el proyecto de urbanización de la travesia de la Industria, fase III, tramo comprendido entre las travesias del Torno y del Cristal, conforme al siguiente detalle:

Objeto: Contratar la ejecución de las obras de urbanización de la travesía de la Industria, fase III, tramo comprendido entre las travesías del Torno y del Cristal (expediente 13.090/1985).

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en la cantidad de 87.154.950 pesetas, IVA incluido.

Duración del contrato: Será de cinco meses, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.

Los proyectos técnicos y los pliegos de condiciones económico-administrativas para esta contratación se encuentran de manifiesto en el Negociado Municipal de Actas y Asuntos Generales, en horas de nueve a trece, a fin de poder ser examinados.

Fianzas: La provisional será de 1.743.098 pesetas y la definitiva será de 3.486.196 pesetas.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado, en cuyo exterior se hará constar el nombre o razón social del proponente y la siguiente mención: «Proposición para tomar parte en la contratación de las obras de urbanización de la travesia de la Industria, fase III, expediente 13.090/95, en el Negociado Municipal de Actas y Asuntos Generales, en horas de nueve a trece, en el plazo de los veinte dias hábiles siguientes a la publicación del anuncio del concurso en el «Boletin Oficial del Estado». Si este dia fuera sábado, se prorrogará hasta el siguiente dia hábil.

La oferta económica se ajustará al modelo siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, actuando en nombre propio (o en representación de, en calidad de),

Expone:

Primero.—Que enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación por concurso con licitación abierta, de las obras que a continuación se indican, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» que se refiere, presenta la siguiente oferte:

Empresa oferente:

CIF número:

Domicilio social:

Denominación de la obra:

«Boletín Oficial del Estado» del anuncio:

Proposición económica: (en cifra y letra)

pesetas.

Porcentaje de baja:

Segundo.—Que en la presente oferta se incluye, a todos los efectos, además del precio del contrato, la repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Tercero.—Que acepta incondicionalmente las clausulas del pliego de condiciones que rigen el contrato y se comprometen a la realización de las obras en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define.

Cuarto.—Que declara, bajo su responsabilidad, no hallarse en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la administración.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Clasificación del contratista: Los proponentes deberán presentar certificado acreditativo de la clasificación del contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría c), y grupo G, subgrupo 6, categoría d).

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si este día fuera sábado, la apertura tendrá lugar al día hábil siguiente.

Avilés, 21 de marzo de 1995.—El Alcalde, Alvaro Alvarez García.—24.871.

Resolución del Ayuntamiento de Badalona por la que se anuncia concurso para servicio de pompas funebres y conducción de cadáveres (servicios mortuorios) en el término municipal de Badalona

El Ayuntamiento Pleno el día 7 de abril de 1995, acordó aprobar el pliego de condiciones técnicas, jurídicas, facultativas y económico-administrativas,

que regirán para la concesión, mediante concurso, del servicio de pompas fúnebres y conducción de cadáveres (servicios mortuorios), en el término municipal de Badalona.

Objeto: La concesión, mediante concurso, cón carácter de exclusiva en todo el término municipal, de la prestación de los servicios de pompas fúnebres, conducción de cadáveres, incineración, traslados de los restos mortales, acondicionamiento de cadáveres, suministro de ataúdes y elementos anexos, hasta la entrega de los restos a los encargados del cementerio para que sean inhumados, así como la construcción de capillas y salas de velatorio en un solar de propiedad municipal.

Tipo de licitación: Indeterminado.

Duración del contrato: Treinta años.

Fianza provisional: 2.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 10.000.000 de pesetas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos de la persona o razón social, en nombre e interés de la cual se hace la propuesta), vecino de, domiciliado en la calle/avenida/plaza, número, piso, puerta, teléfono, número de identificación fiscal o código de identificación fiscal, conociendo suficientemente el pliego de condiciones técnicas, facultativas y económico-administrativas que regirán la concesión, mediante concurso, del servicio de pompas fúnebres y conducción de cadáveres (servicios mortuorios), en el término municipal de Badalona, se compromete a prestarlo, ateniêndose a las mencionadas condiciones y para el plazo que se señala, por lo que hace constar que:

- a) Ofrece como canon a satisfacer al Ayuntamiento el por 100 para los servicios funerarios y el por 100 para las capillas y salas de velatorio.
- b) Bajo su responsabilidad declara no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.
- c) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.
- d) Acepta plenamente el pliego de cláusulas que regirán la concesión y todas aquellas obligaciones que deriven del mismo.

(Localidad, fecha y firma.)

Exposición del expediente: Se encontrará expuesto en el Area de Servicios Municipales y Medio Ambiente de este Ayuntamiento (calle Jaume Solà, sin número, teléfono 483 26 39).

Reclamaciones: Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán reclamaciones particulares contra el pliego de condiciones y, si transcurrido el mencionado plazo no se hubiesen presentado, aquél se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación.

Si se presentasen reclamaciones, serán resueltas por esta Corporación, sin necesidad de publicación de la aprobación definitiva del pliego de condiciones, cuando la resolución de las alegaciones no modifique la redacción de las condiciones económicas.

Presentación de proposiciones:

- 1. A partir de la publicación del último anuncio del concurso en uno de los «Boletines Oficiales», los licitadores podrán presentar sus propuestas en el Registro General de la Secretaria, desde las diez a las trece horas, cualquier día hábil hasta las trece horas del trigésimo día hábil transcurrido desde dicha publicación. Se considerarán inhábiles los sábados.
- 2. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y lacrado. En el dorso de cada sobre figurará la inscripción siguiente: «Proposición para optar al concurso de los servicios de conducción de cadaveres y servicios funerarios en el término municipal de Badalona».